

MEJORES PRÁCTICAS EN EL REEFUGIO

Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar A.C.

Frontera, Coahuila, México.

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA: “Atención integral y multidisciplinaria a la problemática del abuso sexual ejercido por militares a trabajadoras del sexo”.

PONENTE: Sandra Elizabeth De Luna González.

A.- CONTEXTO LOCAL:

El Refugio del Centro de orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar A.C., ubicado en la ciudad de Monclova cubre las necesidades de protección y resguardo de mujeres sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y por condición de género en los 10 municipios que conforma la Región Centro del Estado de Coahuila; se encuentra ubicada a 180 Km al sur de la ciudad de Saltillo, capital del Estado, a 260 Km al norte del estado de Texas, de los estados Unidos de América, colinda además con los estados mexicanos de Nuevo León, Chihuahua, Zacatecas, San Luis Potosí y Durango. Cuenta con una población de 175,100 mujeres y 178,896 hombres.

En Coahuila, el contexto político tuvo recientes cambios importantes con la apertura de un Gobierno sensible al tema de la violencia familiar y por condición de género, se avanzó en la aplicación de leyes de protección a las víctimas de violencia sexual, física, psicológica , económica, etc.; esto permitió que ante los aberrantes hechos ocurridos en la zona de tolerancia del municipio de Castaños, Coahuila, las 14 mujeres, que fueron atacadas sexualmente por militares del ejercito mexicano, denunciaran los hechos delictuosos y que con la suma de esfuerzos de grupos feministas, defensores de derechos humanos, medios de comunicación, autoridades estatales, organismos no gubernamentales, se lograra que un grupo de militares implicados en los hechos, fueran detenidos, juzgados y sentenciados, por las leyes del estado de Coahuila y no por las leyes castrenses, como hasta entonces se había llevando a cabo en todo el territorio mexicano.

B.- ESTADÍSTICAS LOCALES.-

1.- En México se han documentado 60 casos de militares que violan a mujeres, esto desde 1990 en los estados de *Veracruz, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Castaños, Coahuila.*

Desde 1980 se inició un proceso gradual de militarización, bajo la justificación de combate al narcotráfico, migración, delincuencia organizada y grupos guerrilleros.

El 11 de julio del 2006, cambió el rumbo de la historia de Coahuila: un grupo de 20 soldados que resguardaban material electoral de las elecciones presidenciales recién acontecidas, abandonaron sus puestos para dirigirse a la zona de tolerancia de castaños, Coahuila, ubicada a 15 Km al norte de Monclova. Llegaron a bordo de 2 vehículos militares tipo Hummer, totalmente armados, portando uniforme e insignias. De esa noche resultaron 14 mujeres agredidas sexualmente, las cuales fueron intimidadas y amenazadas, también golpearon y amenazaron a policías preventivos y a clientes del lugar, el cual mantuvieron tomado por más de 4 horas, tiempo en el cual ejercieron tortura, vejaciones, terror y angustia.

Coincidentemente con este hecho, nuestro Centro iniciaba operaciones en el municipio de Castaños, Coahuila, para brindar asistencia legal y psicológica a las víctimas de violencia familiar y por condición de género y al ver que a las trabajadoras sexuales no se les ofrecían las garantías mínimas de obtener resultados favorables ante una posible denuncia de hechos, asumimos su representación legal y la atención psicológica, aún y cuando sabíamos que nos enfrentábamos a una impunidad casi absoluta; el vía crucis legal inició con la detención de 8 de los militares involucrados, sumando mas de 52, 500 fojas, 19 expedientes, 102 audiencias, 418 personas declaradas, también hubo un embarazo y el posterior nacimiento una bebé, producto de una de las violaciones, un aborto provocado y millones de lágrimas, rabia, impotencia y vidas por recomponer. 4 militares fueron declarados culpables por el delito de violación agravada y se escribieron 111 notas periodísticas, las cuales continúan redactándose día con día.

2.- IMPLICANCIAS PARA LAS PRÁCTICAS EN LOS REFUGIOS.-

a) ¿ Cuáles fueron las lecciones aprendidas de las cuales otras personas pueden beneficiarse?

Documentar la violencia sexual que sufrieron las mujeres trabajadoras sexuales fue muy difícil, tuvimos que analizar el problema y el panorama social presentado. Las 14 mujeres tuvieron problemas con sus familiares y con la sociedad y una de las principales y más graves dificultades, fue el silencio que guardaron respecto a la violación, otras socializaron su dolor con sus compañeras, y pocas identificaron el hecho como violación, mostrándonos claramente la desvalorización que estas mujeres presentaban. El sufrimiento de la mayoría de los casos fue conocido por sus familiares, hijos o parejas y cuando lo conoció la sociedad fueron etiquetadas desfavorablemente, lo que provocó en ellas, el miedo al rechazo familiar y social.

Las 14 mujeres abusadas sexualmente, al continuar con el proceso legal, fueron amenazadas por familiares de los militares y mediante el Refugio, les brindamos protección y resguardo a su integridad física, trabajamos con cada una de ellas con un enfoque integral y multisectorial, de modo que abordamos los factores de riesgo a nivel individual, familiar, social, cultural, psicológico y legal. Nuestra ayuda no se limitó ni se condicionó a los objetivos del juez que conoció de éstos procesos, trabajamos en el bienestar de las víctimas y lo primero que procuramos fue evitar en la medida de lo posible la re victimización, reforzamos la seguridad y el manejo del miedo, mediante el acompañamiento permanente en los aspectos legal y psicológico.

El responder a las necesidades de las víctimas nos indicó que era imprescindible brindarles servicios de atención psicológica e intervención en crisis, para ellas y sus familias y proporcionar protección para ponerlas a salvo de sus agresores. De allí la importancia y necesidad de coordinación con las distintas dependencias, autoridades y organismos públicos, vinculados o no, con la atención a mujeres víctimas de violencia.

Aprendimos que durante su estancia en el Refugio, el tratamiento a estas mujeres requería una adecuación muy especial, había que adaptarse a su ciclo biológico, para posteriormente trabajar en su cambio, atender sus adicciones al alcohol y las drogas y a la presión social a que fueron sometidas en un principio.

Paralelamente se trabajó con especialistas médicos, se les proporcionó acondicionamiento físico, relajación mental, diversas herramientas cognitivas (nivelación escolar, computación e inglés), erradicamos en su caso el maltrato institucional y vulneración de derechos humanos, desarrollamos vínculos estrechos con el Congreso local, autoridades judiciales y ministeriales y centramos nuestro modelo en las múltiples necesidades de las trabajadoras sexuales y en el trabajo en equipo para ofrecer alternativas laborales y de vivienda y por supuesto, solicitamos al Gobierno local que investigara, aprehendiera y sancionara a los responsables de los abusos denunciados.

LECCIONES APRENDIDAS:

- Las principales lecciones aprendidas se tomaron en cuenta para la elaboración de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la creación de un Decreto gubernamental, para la creación y fortalecimiento de Refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia extrema en el estado de Coahuila.
- La creación de Redes sociales e interinstitucionales en la prevención de la violencia sexual y por condición de género.
- La adquisición del conocimiento de las características del agresor, la mecánica empleada en la comisión de delitos, estrategias utilizadas por el ejército mexicano para intimidar a las víctimas.
- Involucramiento de las Organizaciones de mujeres y de derechos humanos en forma permanente con el Refugio.
- La capacitación del personal de la Refugio en prevención del abuso sexual con perspectiva de género, a fin de detectar las formas y ciclos de violencia, construcción de géneros, etc.

b) ¿De qué forma se midió el éxito?

- ❖ El modelo de atención en el Refugio fue diseñado para personas que viven violencia familiar, sexual y de género, independientemente del grupo social al que pertenezcan. No obstante son las mujeres de sectores vulnerables por pobreza, desempleo, falta de educación o reducido nivel cultural, las que mayormente solicitan el servicio, por el alto grado de vulnerabilidad que presentan, en un entorno desfavorable por sus condiciones y en el que impera desde épocas ancestrales un modelo patriarcal, de ejercicio del poder, sobre los mas débiles.

Con esta práctica, derrumbamos el muro de la impunidad, y propiciamos la implantación de cimientos en la transformación de las instituciones del estado, pero sobre todo, haciendo visibles a las mujeres, considerándolas ciudadanas con pleno goce y disfrute de sus derechos y prerrogativas, catalizando sus virtudes e incrementando su autoestima, midiendo nuestro éxito en base a los siguientes indicadores:

- **Análisis de la situación de las mujeres, previa a la violación.**
- **Impacto que tuvo la violación sexual en las mujeres.**
- **Disminución de los síntomas en su salud física, psicológica, sexual económica, etc.**
- **Cambios incorporados a través de su desarrollo en la vida familiar, laboral, de pareja, etc.**
- **Mayor sensibilidad de la sociedad y medios de comunicación en torno al abuso sexual a trabajadoras sexuales, en el sentido de percibir con claridad la violación a la libertad sexual de las personas.**

- **En base a la aplicación de la Ley Estatal para atraer el caso al Estado de Coahuila y que éste no fuera conocido por las autoridades militares.**
- **Por las sentencias históricas, dictadas por primera vez contra miembros del ejército mexicano y que fueron de hasta 41 años de prisión.**
- **Las técnicas empleadas en la atención de las mujeres de Castaños fueron novedosas, ya que nos trasladamos al lugar de trabajo para asesorarlas.**
- **El Refugio cuenta con los recursos profesionales en la resolución de problemas a mujeres, el tiempo que se emplea es mucho menor en relación a otros servicios que proporcionan las Instituciones y Organizaciones Civiles que no cuentan con este modelo; y son aplicados las 24 horas del día.**
- **La experiencia del Refugio ha sido canalizada a otras Organizaciones en el país, que ayudan a mujeres que han sido atacadas sexualmente por militares, como en San salvador Atenco, Guerrero, Oaxaca, México y Chihuahua.**
- **Se incorporó la perspectiva de género y talleres de sensibilización por condición de género en la Secretaría de la Defensa Nacional, haciendo obligatorio que todos los miembros del ejército dejen de considerar a la mujer como botín de guerra, y ejerzan situaciones de abuso de poder.**
- **En base a la confianza de las mujeres para acudir a este programa.**
- **Divulgación de los servicios y la atención de las mujeres.**

c) ¿Que haría diferente en función de lo aprendido?

Las principales barreras o limitaciones que enfrentó esta experiencia, ha sido su sustentabilidad económica; emprender un proyecto de esta magnitud resulta por demás oneroso por sus circunstancias y requerimientos especiales, por lo que además de la capacidad intelectual, técnica y científica del personal especializado, se requiere de una eficiente y oportuna coordinación entre el Estado y la sociedad civil organizada, para fortalecer la atención brindada a las mujeres víctimas de delitos familiares y por condición de género, en todos sus rubros y vertientes.

De esta forma consideramos pertinente proponer algunos cambios y modificaciones en las legislaciones y política pública de nuestro país, que tengan como finalidad mantener y defender el estado de derecho, la constitucionalidad, la democracia, el respeto, la tolerancia y la equidad de géneros, propiciando con esto, una sociedad justa e igualitaria.

- ✓ Fortalecer y aumentar las asignaciones de recursos a las instituciones, a fin de que el estado mexicano, no pueda desatenderse de sus obligaciones y compromisos internacionales y constitucionales de protección a los derechos humanos de las mujeres.

- ✓ Es necesario replantear el alcance de la jurisdicción militar, comenzando por una reforma de esa institución, delimitando el ámbito de acción de los órganos de justicia castrense a delitos cometidos exclusivamente contra la disciplina militar, estableciendo la prohibición de que éstos, conozcan de delitos del orden común o graves violaciones a los derechos humanos, de tal manera que no quede duda, de que la investigación y sanción de los delitos cometidos por elementos del ejército mexicano en contra de las mujeres, serán investigados por las autoridades civiles, garantizando el ejercicio pleno, de sus derechos de acceso a la justicia.

- ✓ Supervisión en los mecanismos de investigación que incluyen, la presentación de la denuncia, ratificación de la misma, presentación de testigos de los hechos, exámenes médicos y peritajes del servicio médico forense adecuados, para que no recaiga la carga de la prueba sobre las víctimas.

- ✓ Garantizar el acceso gratuito, responsable, profesional y con perspectiva de género a los servicios de salud que proporciona el estado, como una de sus obligaciones Constitucionales.

- ✓ Diseñar, elaborar y poner en marcha campañas con programas re educativos con perspectiva de género, a los servidores públicos, a fin de no estigmatizar a las víctimas de violencia familiar, sexual o por condición de género, para tener autoridades y servidores públicos, con disposición de servicio, dignos, honrados, capaces, especializados, justos y con un alta y reconocida solvencia moral.

- ✓ Que los Refugios participemos en la elaboración de proyectos, ante proyectos, iniciativas, programas, campañas, servicios, políticas públicas, relacionadas con las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones.

- ✓ Participar como observadores vigilantes en las acciones que los diferentes sectores del gobierno implementa, en la atención de las victimas de violencia familiar, sexual y por condición de género.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA BUENA PRÁCTICA

NOMBRE: Sandra Elizabeth De Luna González

ORGANIZACIÓN: Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia
Intrafamiliar A.C.

SIGLAS: Coprovvi

CARGO: Directora General

DIRECCION: Presidente Carranza N° 135 altos, Zona Centro

Frontera, Coahuila, México

C.P. 25600

TEL Y FAX: 52 (866) 634 43 25

E-MAIL ORGANIZACIÓN: coprovvi@prodigy.net.mx

E-MAIL PERSONAL: sandradelunagl@hotmai.com

CELULAR: 045 (866) 135 85 30